

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3297-2022

27-10-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, _____

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ Y RETALHULEU, SOLICITAN, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1127	DIDEDUC DE SANTA ROSA	033-2022	55	UPE DIDEDUC SR -SIGES- No. 38-2022/Jef
	DIDEDUC DE SOLOLÁ	58	61	O-UPE-96-2022
	DIDEDUC DE TOTONICAPÁN	30	54	130-2022
	DIDEDUC DE QUETZALTENANGO	046-2022	76	PLANI-QUET-00109-2022
	DIDEDUC DE SUCHITEPÉQUEZ	AP-72/2022	61	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 46-2022
	DIDEDUC DE RETALHULEU	29/2022	52	29-2022

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Sololá, pone a disposición espacio presupuestario el cual no será ejecutado durante el presente Ejercicio Fiscal 2022 por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

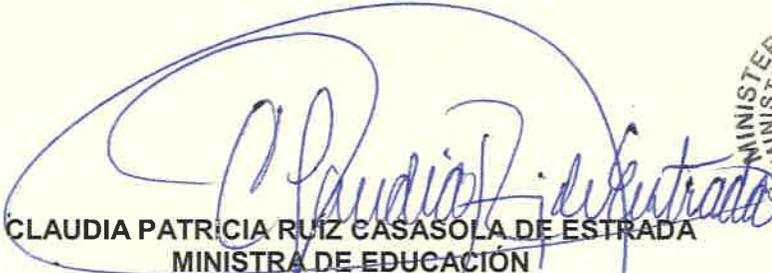
Reprogramación Consolidación Número **1127**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1127	307	019-003	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-6	0	-6
		019-003-0001	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas	-6	0	-6
		010-025	Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	-178	0	-178
		010-025-004	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con becas de alimentos	-178	0	-178

C) Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu; indican que las modificaciones presupuestarias no generan movimientos de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos "Servicios Administrativos Generales", "Establecimientos educativos supervisados", "Servicios de Apoyo a la Educación", "Edificios escolares públicos de todos los niveles atendidos con mantenimiento", "Servicios de Educación Especial", "Establecimientos de Educación Especial atendidos con gratuidad", "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares", "Estudiantes del nivel primario bilingües atendidos en el sistema escolar", "Estudiantes atendidos en el proceso de educación bilingüe intercultural con énfasis en niños y niñas de Santa Catarina Ixtahuacán", "Establecimientos del Ciclo Diversificado atendidos con Gratuidad", "Establecimientos del Ciclo Básico atendidos con gratuidad", "Establecimientos del Nivel Preprimario atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares", "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas" y "Dirección y Coordinación"; derivado a que las gestiones financieras corresponden únicamente a cesión de espacio presupuestario, dado a economías durante el presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; Acuerdo Ministerial 3431-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, y Dictamen No. DIPLAN-P-690-2022 de fecha 27 de octubre de 2022 de la Dirección de Planificación

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1127, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1127, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez y Retalhuleu; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


 CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
 MINISTRA DE EDUCACIÓN




 CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
 VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



PRCdeE/CESdR/ISdeLPdeD/AAHJ/lIab/mhar